

Ascensión
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

01/07/1997

b) Principales cambios en su estructura.

PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social.

SOCIAL APOYOS

b) Principal actividad.

SECTOR MUNICIPAL

c) Ejercicio fiscal.

2025

d) Régimen jurídico.

PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

NOMINA. ISR

f) Estructura organizacional básica.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomisario o fideicomisario.

NINGUNO

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

SI

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

SI

c) Postulados básicos.

NINGUNO

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
- Su plan de implementación;
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) *Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.*

b) *Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.*

NINGUNO

c) *Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.*

NINGUNO

d) *Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.*

NINGUNO

e) *Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.*

NINGUNO

f) *Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.*

SECTOR MUNICIPAL

g) *Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.*

SECTOR MUNICIPAL

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

NINGUNO

i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

NINGUNO

j) Depuración y cancelación de saldos.

POR RECLASIFICACIÓN

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera.

NINGUNO

b) Pasivos en moneda extranjera.

NINGUNO

c) Posición en moneda extranjera.

NINGUNO

d) Tipo de cambio.

NINGUNO

e) Equivalente en moneda nacional.

NINGUNO

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

NINGUNO

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

NINGUNO

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

NINGUNO

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

NINGUNO

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

NINGUNO

Informe a
se difunda
en el artículo
activas y

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

NINGUNO

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

NINGUNO

h) Administración de activos, planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

NINGUNO

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores.

NINGUNO

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

NINGUNO

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

NINGUNO

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

NINGUNO

- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

NINGUNO

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.

NINGUNO

- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

NINGUNO

10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

NINGUNO

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

NINGUNO

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.

NINGUNO

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

NINGUNO

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

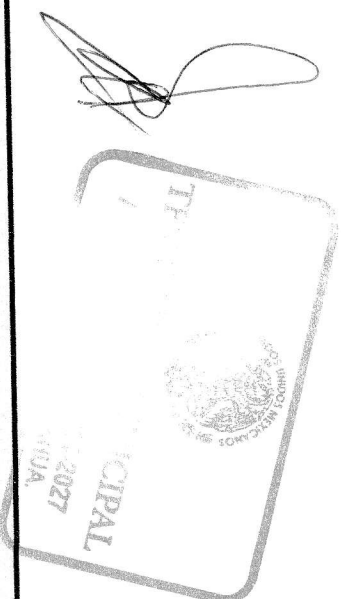
La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

NOTA ADICIONAL:

Este formato cumple con lo procesos de **rendición de cuentas y transparencia** de los entes públicos, por lo que además de presentarlo ante el Órgano Fiscalizador conforme a Lineamientos para la presentación de la Cuenta Pública e Informes Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, es importante que dicha información se difunda en la **página electrónica de internet del propio ente público, a mas tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda**, de conformidad con lo establecido en el artículo General de Contabilidad Gubernamental (LGGG), así como en los términos del Título Quinto de la citada Ley, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y las Normas y Criterios expedidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, en apego al artículo 58 de la LGGG, esta información deberá permanecer disponible en internet la información correspondientes a los últimos seis ejercicios fiscales.



Ascensión
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos

Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos los siguiente

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.

No se encuentra ningún valor del 1 de enero 2025 al 31 de diciembre 2025

2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.

No se encuentra ningún valor del 1 de enero 2025 al 31 de diciembre 2025

3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

No se encuentra ningún valor del 1 de enero 2025 al 31 de diciembre 2025

4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.

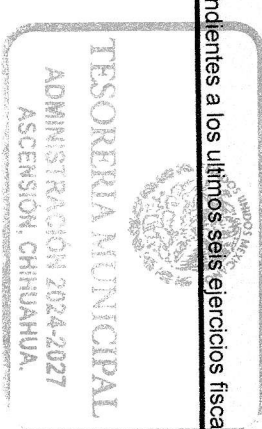
No se encuentra ningún valor del 1 de enero 2025 al 31 de diciembre 2025

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.”

NOTA ADICIONAL:

Este formato cumple con lo procesos de rendición de cuentas y transparencia de los entes públicos, por lo que además de presentarlo ante el Órgano Fiscalizador conforme a Lineamientos para la presentación de la Cuenta Pública e Informes Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, es importante que dicha información se difunda en la página electrónica de internet del propio ente público, a mas tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como en los términos del Título Quinto de la citada Ley, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los las Normas y Criterios expedidos por el Consejo Nacional de Amonización Contable.

Asimismo, en apego al artículo 58 de la LGCG, esta información deberá permanecer disponible en internet la información correspondientes a los últimos seis ejercicios fiscales.



Ascensión
Notas a los Estados Financieros
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

- Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Descripción	Importe
1111 - Efectivo	61,286.97
1112 - Bancos/Tesorería	4,080,616.69
TOTAL	\$ 4,141,903.66

Bancos/Tesorería

Descripción	Importe
1112-0001 - BANCO MER	4,062,285.18
1112-0003 - SANTANDER	18,331.51
TOTAL \$	4,080,616.69

Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)

Descripción	Importe
TOTAL	0.00

Fondos con Afectación Específica

[illegible]

- Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

Descripción	Importe
1122 - Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00
1123 - Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	-53,991.02
1124 - Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	245,153.05
1126 - Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0.00
TOTAL (Derechos a Recibir)	\$ 191,162.03
TOTAL (Bienes o Servicios a Recibir)	\$ -

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquellos que se encuentren dentro de la cuenta inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes. En la nota se informará del sistema de costo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

• Inversiones Financieras

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

• Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentran los activos.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Concepto	Importe
1231 - Terrenos	3,623,861.00
1233 - Edificios no Habitacionales	779,599.20
1235 - Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	95,046,502.94
1236 - Construcciones en Proceso en Bienes Propios	71,683,760.82

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

2. De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Rubro de Ingresos (Clase)	Recaudado
1201 - Impuesto predial	8,873,697.02
1202 - Impuesto sobre trasilación de dominio	4,649,310.74
1701 - Impuesto predial	0.00
1901 - Rezago impuesto predial	242,679.52
3101 - Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	257,613.33
4302 - Licencias de construcción	0.00
4314 - Servicios generales en los rastros	4,501.00

[illegible]

del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados.

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

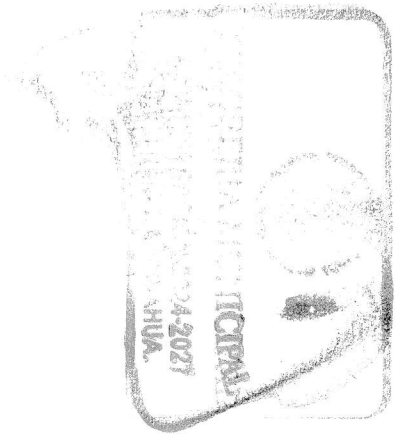
	2025	2024
Ahorro/Desahorro antes de rubros		
Movimientos de partidas (o rubros) que no		
Depreciación		
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		
Partidas extraordinarias		

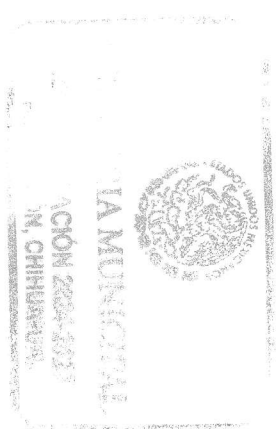
Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.”





NOTA ADICIONAL:

Este formato cumple con lo procesos de **rendición de cuentas y transparencia** de los entes públicos, por lo que además de presentarlo ante el Órgano Fiscalizador conforme a Lineamientos para la presentación de la Cuenta Pública e Informes Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, es importante que dicha información se difunda en la página electrónica de internet del propio ente público, a mas tardar **30 días después del cierre del período que corresponda**, de conformidad con lo establecido en el artículo General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como en los términos del Título Quinto de la citada Ley, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y las Normas y Criterios expedidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, en apego al artículo 58 de la LGCG, esta información deberá permanecer disponible en internet la información correspondientes a los últimos seis ejercicios fiscales.